

II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “LA PAPA EN GRAN CANARIA”

BASES:

1ª PARTICIPANTES: Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años residente en Gran Canaria, con la excepción de los miembros del jurado, así como los empleados/as y familiares directos de estos.

2ª TEMÁTICA: El tema principal será el **La Papa en Gran Canaria** en todos sus ámbitos: Cultivo, detalle de tubérculos, gastronomía, paisajes, etc. Se publicarán bases del concurso en la web, www.grupoodaya.com.

3ª OBRAS: Cada participante podrá presentar **un máximo de Tres obras**, siendo estas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso. Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad, en caso de dudas, el jurado podría solicitar al autor el archivo Original para su comprobación.

4ª PRESENTACIÓN: Las obras deberán tener un formato de 40x50cm e irán montadas sobre cartón pluma o paspartú de 42x60cm, con soporte o base para mantenerse en posición vertical durante su calificación y exposición. En el dorso deberá figurar un seudónimo y el título de la obra. Además deberán adjuntar el archivo informático, en formato JPEG, a una resolución de 300ppp, y en RGB, :Se deberán adjuntar el archivo informático Tamaño: 3000 píxeles en el lado más largo, con una resolución de 300 ppp. Formato: JPG (máxima calidad). Serán excluidas las obras firmadas o con marcas de agua que puedan identificar al autor. Siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra.

5ª ENVÍO: Las obras serán entregadas o remitidas a una de las siguientes direcciones:

II Concurso Fotografía “La Papa en Gran Canaria”
Ayuntamiento de la Villa de Teror - Concejalía de Desarrollo Rural
Plaza del Muro Nuevo s/n 35330
Teror – Las Palmas de Gran Canaria

Junto con las obras se remitirá un sobre con el Lema en el exterior, que será común para todas las obras o fotografías presentadas por un mismo autor. Las fotos sólo podrán tener escrito al dorso el título y seudónimo, nunca el nombre del autor, ya que quedará automáticamente descalificada. Dentro de dicho sobre se acompañarán a su vez dentro de otro sobre en totalmente en blanco los siguientes datos del autor: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono y correo electrónico).

El Ayuntamiento de Teror no se responsabiliza del deterioro producido en el envío, por lo que el embalaje deberá ser lo suficientemente resistente.

Además, dichas obras, se enviarán obligatoriamente por correo electrónico, según lo expuesto en la base 4ª a la siguiente dirección:

desarrollorural@teror.es

6ª PLAZO DE ADMISIÓN: El plazo para presentar las obras estará abierto del 1 al 15 de septiembre de 2022. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha, a excepción de aquellas cuyo certificado de correos o agencia sea igual o anterior a dicha fecha, aunque sean recibidas una vez concluido el tiempo estipulado (**20 de septiembre de 2022**).

7ª PREMIOS: Primer Premio: 300 euros, Segundo Premio: 200 euros y un Tercer Premio de 100 euros. Cada participante no podrá obtener más de un premio.

8ª FALLO: El fallo del jurado se producirá el 21 de septiembre de 2022 y será comunicado expresamente por la organización a los premiados. Los Premios serán entregados el 30 de septiembre de 2022 en el Auditorio de Teror, en el acto institucional de la V Feria Insular de la Papa de Gran Canaria, donde además serán expuestas las fotos premiadas. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Teror y Cabildo de Gran Canaria difundirá esta información a los medios de comunicación, en su página web y a través de los canales que crea convenientes.

9ª EL JURADO: El jurado estará formado por tres fotógrafos o artistas plásticos de reconocido prestigio, un representante del Ayuntamiento de Teror y un representante del Cabildo de Gran Canaria, que, atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, seleccionará **treinta obras finalistas para una exposición** en esta disciplina, de las cuales serán seleccionadas las obras premiadas.

10ª DEVOLUCIÓN DE OBRAS: Las obras que no hayan sido premiadas, podrán ser retiradas en el Ayuntamiento de Teror, en el mismo embalaje en el que se enviaron, del 3 al 15 de octubre de 2022, en el Ayuntamiento de Teror, teniendo como fecha máxima para su retirada el 28 de octubre de 2022.

11ª DERECHOS DE AUTOR: Las obras premiadas en soporte físico, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Teror y Cabildo de Gran Canaria. De las treinta obras finalistas, la propiedad intelectual y autorías serán siempre del autor/a. El Ayuntamiento de Teror y Cabildo de Gran Canaria deberán hacer constar en futuras reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre del autor/a.

12ª ABONO DEL PREMIO: Para el abono del premio, los ganadores habrán de aportar DNI y certificado de cuenta bancaria, si bien el 30 de septiembre de 2022 en el Auditorio de Teror, en el acto institucional de la V Feria Insular de la Papa de Gran Canaria, se entregará diploma acreditativo, el cual tendrá que recoger expresamente el ganador, o en su caso persona en quien delegue.

13ª ACEPTACION DE LAS BASES: La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

